

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 13 de agosto de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco. Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: el estudiante Luis Fabricio Castillo del Prado, quien justificó su inasistencia.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Previamente el señor Presidente tomó juramento a la estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, quien se incorpora al Consejo Universitario en la presente sesión.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de julio de 2025.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 13 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 111-2025: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de julio de 2025.

Acta de Sesión Extraordinaria del 31 de julio de 2025.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 13 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 112-2025: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 31 de julio de 2025.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

N°	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	1656-2025-UPT-R	8/07/2025	INCORPORAR EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 – II, A ESTUDIANTES EXTRANJEROS, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

2	1657-2025-UPT-R	8/07/2025	RATIFICAR A ESTUDIANTES DE LA UPT PARA SEGUIR ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II.
3	1660-2025-UPT-R	8/07/2025	APROBAR EL PROYECTO GANADOR DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE – II CONVOCATORIA – 2025 (1) PROYECTO: IESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE SUPERADOBE, COMO SISTEMA CONSTRUCTIVO ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE, EN EL CENTRO POBLADO DE KALLAPUMA.
4	1661-2025-UPT-R	8/07/2025	APROBAR EL PROYECTO GANADOR DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE – II CONVOCATORIA – 2025 (2) PROYECTO: PROPUESTA DE DISEÑO DE UN PROTOTIPO LORAILORAWAN (IOT) PARA EL MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE VARIABLES, PREDICCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES ADECUADAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS Y AEROGENERADORES EN LA REGIÓN TACNA.
5	1662-2025-UPT-R	8/07/2025	APROBAR EL PROYECTO GANADOR DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ESTRUCTURA – II CONVOCATORIA – 2025 (1) PROYECTO: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE COCHAS DE MAMARAYA – TICACO, TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
6	1663-2025-UPT-R	8/07/2025	APROBAR EL PROYECTO GANADOR DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ESTRUCTURA – II CONVOCATORIA – 2025 (2) PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONDENSACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA EN ZONAS RURALES DE TACNA, PERÚ.
7	1717-2025-UPT-R	10/07/2025	ENCARGAR TEMPORALMENTE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL AL MAG. MAURICIO MACLEAN CUADROS, JEFE DE AJUL, DEL 14 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2025
8	1840-2025-UPT-R	31/07/2025	REINCORPORAR, A 01 ESTUDIANTE COMPRENDIDO EN EL OFICIO N° 597-2025-UPT-VRAC, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025, A TRAVÉS DEL PROCESO DE AMNISTÍA ACADÉMICA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, DE ACUERDO SIGUIENTE DETALLE: 1.- REG. 25801 OF. 450-2025-UPT-FAU NANCY ELISABETH URURI COAQUIRA
9	1841-2025-UPT-R	4/08/2025	CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA A UN (01) ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, PRESENTADO POR EL VRAC.
10	1842-2025-UPT-R	4/08/2025	REINCORPORAR, A 01 ESTUDIANTE COMPRENDIDO EN EL OFICIO N° 597-2025-UPT-VRAC, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025, A TRAVÉS DEL PROCESO DE AMNISTÍA ACADÉMICA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, DE ACUERDO SIGUIENTE DETALLE: 1.- REG. 26709 OF. 306-2025-UPT-FAEDCOH MAJHELY ANTONIA SOTOPERALTA DIAZ
11	1879-2025-UPT-R	7/08/2025	CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA A UN (01) ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, PRESENTADO POR EL VRAC.
12	1880-2025-UPT-R	7/08/2025	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1840-2025-UPT-R, EN EL EXTREMO QUE LA REINCORPORACIÓN DE LA ESTUDIANTE NANCY ELISABETH URURI COAQUIRA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, DEBE SER CONSIDERADA COMO AMNISTÍA ACADÉMICA SEGÚN LO NORMADO EN EL REGLAMENTO DE AMNISTÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 272-2023-UPT-CU.
13	1881-2025-UPT-R	7/08/2025	MODIFICAR EL TÍTULO DEL FORMATO OFICIAL APROBADO "INFORME ACADÉMICO DE CULMINACIÓN DE PLAN(ES) DE ESTUDIOS" APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 216-2025-UPT-CU, DEBIENDO DENOMINARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: INFORME ACADÉMICO DE CULMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 113-2025:

Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

- 1.- Oficio N° 632-2025-UPT-VRAC, de fecha 05 de agosto de 2025. Sobre informe de la Secretaría Académica Administrativa de la FADE, sobre acciones tomadas por la FADE respecto a la denuncia por el presunto hostigamiento sexual por un docente a estudiantes de la misma facultad.

Se tomó conocimiento.

- 2.- Informe N° 112-2025-UPT-AJUL, de fecha 05 de agosto de 2025. Opinión legal sobre el pedido del señor José Luis Condori Santos respecto al cambio de carrera en la UPT de su hija Cielo Belén Condori Choque como beneficiaria con Beca 18.

Pase a la Orden del día para ser tratado como punto N° 07.

- 3.- Oficio N° 645-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de agosto de 2025. Sobre modificación en la relación de incorporación de estudiantes del proceso de Admisión 2025-II en pregrado.

Pase a la Orden del día para ser tratado como punto N° 07.

- 4.- Oficio N° 565-2025-UPT-ESPG, de fecha 11 de agosto de 2025. Sobre pedido de Amnistía Académica Excepcional para el Semestre Académico 2025-II solicitado por el maestrando Oswaldo Nina Marca del Programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 565-2025-UPT-ESPG, de fecha 11 de agosto de 2025, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda remite la solicitud del maestrando Oswaldo Nina Marca del Programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2025-II y el Informe N° 436-2025-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 14 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2018-I y que cuenta con 05 créditos pendientes de aprobar para egresar.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2025: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL, para el Semestre Académico 2025-II, al siguiente maestrando, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
NINA MARCA, Oswaldo	2017059938	Maestría en Administración y Dirección de Empresas

- 5.- Oficio N° 646-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de agosto de 2025. Sobre pedido de Amnistía Académica temporal y excepcional por lineamiento para el Semestre Académico 2025-II solicitado por la maestranda Danitza Marianela Tobala Jiménez del Programa de Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 646-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de agosto de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Informe N° 453-2025-UPT-ESPG-SAC, de fecha 09 de agosto de 2025, elevado por el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, la Secretaría Académica Administrativa de la ESPG, remite la solicitud de la maestranda Danitza Marianela Tobala Jiménez del Programa de Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría, quien solicita amnistía académica temporal y excepcional para el Semestre Académico 2025-II, conforme a los Lineamientos de Amnistía Académica Temporal y Excepcional en la Universidad Privada de Tacna para los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, aprobados mediante Resolución N° 278-2024-UPT-CU.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 115-2025: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL, para el Semestre Académico 2025-II, al siguiente maestrando, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
TOBALA JIMÉNEZ, Danitza Marianela	2015051994	Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría

6.- Oficio N° 301-2025-UPT-REDO, de fecha 12 de agosto de 2025. Sobre designación de Jefe de Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 301-2025-UPT-REDO, de fecha 12 de agosto de 2025, el señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de designación de la Jefatura de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos al Dr. Guido Benedicto Palumbo Pinto, a partir del 18 de agosto de 2025.

Siendo sometido a votación, el resultado es aprobado por la unanimidad.

ACUERDO N° 116-2025: DESIGNAR al DR. GUIDO BENEDICTO PALUMBO PINTO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 18 de agosto de 2025.

Asimismo, propone al Consejo Universitario se emita Resolución reconociendo la labor desarrollada por la Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, como Jefa de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos en mérito a su dedicación y compromiso institucional durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2020 al 17 de agosto de 2025.

ACUERDO N° 117-2025: FELICITAR Y RECONOCER a la DRA. DELIA YOLANDA MAMANI HUANCA, como Jefa de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos de la Universidad Privada de Tacna, por la labor desarrollada en mérito a su dedicación y compromiso institucional durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2020 al 17 de agosto de 2025.

DAR por concluida la encargatura como Jefa de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos de la Universidad Privada de Tacna a la Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca a partir del 18 de agosto de 2025, expresándole las gracias por los servicios prestados en dicha Oficina, así como por su colaboración y compromiso institucional.

DEJAR SIN EFECTO la ampliación temporal del pago a tiempo completo de la docente ordinaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, a partir del 18 de agosto del 2025, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

7.- Informe N° 112-2025-UPT-AJUL, de fecha 05 de agosto de 2025. Opinión legal sobre trámite de Recursos de Apelación tramitados ante FAEDCOH-UPT por Estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera contra alcances Resolución N° 018-CF-2025-UPT/FAEDCOH.

Pase a la Orden del día para ser tratado como punto N° 08.

INFORMES:

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

-Sobre el proceso de matrícula del semestre académico 2025-II.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

-Sobre el uso de plataformas a cargo del Vicerrectorado de investigación.

-Sobre publicaciones de libros.

-sobre concursos con la participación de la Incubadora de Empresas Aruntakana.

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, informa lo siguiente:

-Que hay una sobrecarga administrativa en el proceso de matrícula en la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.

-Sobre actividades por los 40 años de creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

La Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa lo siguiente:

-Que a la fecha del 12-08-2025 hay 1,205 estudiantes matriculados en la FAEDCOH en el presente semestre académico 2025-II.

-Sobre la realización de la Feria Adoptando un Libro en el mes de octubre de 2025.

El Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

-Del 07 al 09 de agosto de 2025, se realizó en Arequipa en la Universidad Católica, el I Simposio de Investigación Multidisciplinaria en Ciencias Odontológicas 2025, ocupando la UPT el 1er y 2do puesto.

-Del 06 al 09 de agosto de 2025, se desarrolló en la ciudad de Huancayo el Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina 2025, donde el señor Decano de FACSA participó como ponente con dos conferencias.

-Del 20 al 26 de agosto de 2025, se realizará en Barcelona España el Congreso Mundial de Educación Médica, evento al que ha sido convocado a participar como parte de la delegación de Perú y auspiciado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

-Sobre el proceso de matrícula, se ha identificado a 40 alumnos que se han matriculado en cursos que no les corresponde llevar, siendo subsanado de oficio por parte de la FACSA.

-Que el día viernes 15 de agosto, se va a desarrollar la Cena de Gala por los 40 años de la UPT.

-La propuesta de actividad para los estudiantes por los 40 años se hará el mes de setiembre en coordinación con los representantes estudiantiles.

El Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

-Sobre la movilidad académica docente de la ESPG.

-Sobre la movilidad académica estudiantil de la ESPG.

-Sobre la realización del Seminario para Evaluación Virtual.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

-Sobre la realización de actividades en el marco de la celebración de los 40 años de creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, indicando que el viernes 22 de agosto se realizará una cena de gala.

El Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

-Que a la fecha se tiene 1,364 estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-II.

-En base al convenio con Zofra Tacna y el desarrollo de la Feritac, se llevará a cabo una promoción de las carreras profesionales que ofrece la Facultad de Ciencias Empresariales.

El estudiante Luis Edgardo Chura Encinas, informa lo siguiente:

-Que el día viernes pasado, no hubo el servicio de movilidad (bus) en la noche.

El señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, informa lo siguiente:

-Sobre la Sesión de Rectores de CRISCOS desarrollada en la Universidad Privada de Tacna.

-Se logró firmar un convenio con la Universidad de Paraguay, para intercambio estudiantil y docente en la Facultad de Ciencias de la Salud.

-Sobre la realización de un libro de colección fotográfica por el aniversario de Tacna.

-Sobre el desarrollo de la Noche Cultural por los 40 años de la UPT.

Propone al Consejo emitir una resolución de Felicitación al equipo de trabajo e integrantes de los grupos culturales que llevó a cabo la Noche Cultural por los 40 años de la UPT.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 118-2025:

FELICITAR Y RECONOCER al equipo de trabajo e integrantes de los grupos culturales que llevó a cabo la Noche Cultural por los 40 años de la UPT.

PEDIDOS:

Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza el siguiente pedido:

-Pide se realice una propuesta de incremento de remuneraciones para el personal docente nombrado y contratado en base a la UIT.

Se traslada el pedido a la DIGA y OPLA para su análisis.

La estudiante Milagros del Rosario Granados Basurco, realiza el siguiente pedido:

-Pide se realicen elecciones complementarias de docentes y estudiantes para la Asamblea Universitaria.
Se traslada el pedido al CE.

El estudiante Luis Edgardo Chura Encinas, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que el proceso de matrícula se modifique priorizando los códigos de últimos ciclos sean los primeros en matricularse.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide se evalúe un nuevo horario para el uso de los buses de la UPT.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide la implementación de gras sintético en la cancha deportiva de FADE.

Se traslada el pedido a la DIGA.

El estudiante Marcelo Jesús Ayquipa Colque, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se evalúe el proceso de matrícula en todas las Facultades de manera presencial, dividido por ciclos y sobre todo en la matrícula de TAEX.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide que se pueda realizar una Feria Artesanal en la UPT.

Se le pide que presente el proyecto.

La estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se realice una inspección general en el aspecto de la electricidad en la UPT, dado que en varias facultades las conexiones no funcionan.

Se traslada el pedido a la DIGA.

-Pide que se evalúe otorgar un 20% para el 2do y 3er puesto por mérito académico en las diferentes Escuelas Profesionales.

Se traslada el pedido al VRAC.

El Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

-Que la UPT aplique una estrategia para atraer y retener a docentes.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide que se revise la directiva en materia de presupuesto de la UPT, sobre un artículo que establece que el incremento de remuneraciones y pensiones en función a la variación de la UIT o el índice de inflación.

Se traslada el pedido a OPLA y DIGA.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que se le solicite a TEIN que se sistematice el que no haya cruce de horarios en el proceso de matrícula.

Se traslada el pedido a TEIN.

-Pide que la matrícula excepcional se tiene que dar antes que la rectificación de matrículas.

Se traslada el pedido al VRAC.

-Pide la actualización de la página web para la correcta publicidad de las carreras profesionales que son similares con la UTP y su sede en Tacna.

Se traslada el pedido a TEIN.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

-Pide actualizar la normatividad de ingresos extraordinarios en las Facultades, respecto al tema de movilidad estudiantil para su utilización.

Se traslada el pedido a OPLA.

-Pide realizar un estudio para la realización de la movilidad estudiantil.

Se traslada el pedido a OPLA y DIGA.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, realiza el siguiente pedido:

-Pide autorización excepcional sobre cumplimiento de requisito para cargo de Jefe de la Oficina Universitario de Control Interno.

Siendo requisito mínimo para optar el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, ser Contador Público Colegiado Certificado, estipulado en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Privada de Tacna, aprobado con Resolución N° 244-2013-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2013.

A través del Oficio N° 056-2025-D/CCPT, de fecha 17 de julio 2025, el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tacna, hace conocer que, desde febrero del año 2020, no se está otorgando la certificación y recertificación de los Contadores Públicos Colegiados a nivel nacional, debido a que la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable en el país y el extranjero, se encuentra en proceso de restructuración y no se tiene una fecha definida.

Mediante el Oficio N° 378-2025-UPT-VRIN, de fecha 12 de agosto de 2025, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, solicita al Consejo Universitario autorización excepcional sobre cumplimiento del requisito Contador Público Colegiado Certificado, debiendo solamente exigirse ser Contador Público Colegiado, como uno de los requisitos mínimos para el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno, con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, según Informe N° 113-2025-UPT-AJUL, de fecha 08 de agosto de 2025.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 119-2025: AUTORIZAR excepcionalmente sobre cumplimiento del requisito Contador Público Colegiado Certificado, debiendo solamente exigirse ser Contador Público Colegiado, como uno de los requisitos mínimos para el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno, por imposibilidad material.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Informe de avance del Plan de Trabajo de la Oficina de Defensoría Universitaria 2025.
2. Relación de estudiantes que no sufragaron en Elecciones Generales Estudiantiles Periodo 2025-2026.
3. Ratificación de Resolución N° 083-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I.
4. Autorización de matrícula excepcional para el semestre académico 2025-II para pregrado.
5. Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021071086, Ivan Francisco MÁLAGA ESPINOZA, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
6. Propuesta del Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica de Perú PUCP para la implementación del ISO 21001:2025 en la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.
7. Propuesta de modificación de relación de estudiantes ingresantes incorporados a la UPT en el proceso de admisión 2025-II, cambiando el ingreso de la señorita Cielo Belén Condori Choque de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas a la carrera profesional de Educación Inicial, modalidad Becas Nacionales.
8. Opinión legal sobre trámite de Recursos de apelación de los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera, en contra de las sanciones impuestas mediante Resolución N° 018-CF-2025-UPT/FAEDCOH.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Informe de avance del Plan de Trabajo de la Oficina de Defensoría Universitaria 2025.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 050-2025-UPT-DUN, de fecha 04 de julio de 2025, Jefa de la Oficina de Defensoría Universitaria Dra. Gabriela Heredia Álvarez, remite Informe de avance del Plan de Trabajo de la Oficina de Defensoría Universitaria 2025, en función al cumplimiento de las normativas y lineamientos vigentes por parte de la SUNEDU y MINEDU.

ACUERDO N° 120-2025: TOMAR conocimiento del Informe de avance del Plan de Trabajo de la Oficina de Defensoría Universitaria 2025, en función al cumplimiento de las normativas y lineamientos vigentes por parte de la SUNEDU y MINEDU.

Punto N° 2.- Relación de estudiantes que no sufragaron en Elecciones Generales Estudiantiles Periodo 2025-2026.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 008-2025-UPT-CE, de fecha 15 de julio de 2025, la Dra. Martha Paredes Vignola, Presidenta del Comité Electoral de la UPT, remite la relación de estudiantes que no sufragaron en el proceso de elecciones generales estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2025-2026, el cual se llevó a cabo el día 27 de junio del presente año, para que se proceda conforme a lo estipulado en el Capítulo XVI, Art. 47, inciso b) del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna, que establece los estudiantes que no sufragaron se harán acreedores a las siguientes sanciones: Inhabilitación como candidato al periodo inmediato, con una multa equivalente a un crédito, la misma que será cargada al recibo de pago por derechos de enseñanza de la siguiente cuota; asimismo, solicita la exoneración de la multa por no haber sufragado a la estudiante con código 2021072339, TORRES AYCA, JUDITH VANESSA de la carrera profesional de Psicología, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Privada de Tacna, ya que cumple con una causal debidamente sustentada.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación Aprobar la aplicación del Art. 47, inciso b) del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes que no sufragaron en el proceso de elecciones generales estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2025-2026 y exonerar de la multa por no haber sufragado a la estudiante con código 2021072339, TORRES AYCA, JUDITH VANESSA de la carrera profesional de Psicología, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Privada de Tacna, ya que cumple con una causal debidamente sustentada.

Siendo el resultado de la votación:

A favor	: 10 votos
En contra	: 00 votos
Abstenciones	: 04

Se abstienen de votar: los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco, por motivo de falta de difusión.

ACUERDO N° 121-2025: APROBAR, la aplicación del Art. 47, inciso b) del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes que no sufragaron en el proceso de elecciones generales estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2025-2026, conforme a la relación adjunta en el Oficio N° 008-2025-UPT-CE.

EXONERAR de la multa por no haber sufragado a la estudiante con código 2021072339, TORRES AYCA, JUDITH VANESSA de la carrera profesional de Psicología, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Privada de Tacna, ya que cumple con una causal debidamente sustentada.

Punto N° 3.- Ratificación de Resolución N° 083-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026 -I.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 743-2025-UPT-FACSA, de fecha 31 de julio de 2025, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 083-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 25 de julio de 2025, que aprueba el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Asimismo, se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 352-2025-UPT-GPAD, de fecha 27 de junio de 2025.

La Oficina de Gestión de la Calidad, según Oficio N° 215-2025-UPT-GECA, de fecha 22 de mayo de 2025, también emite opinión favorable.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación, ratificar la Resolución N° 083-2025-UPT/FACSA-CF. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 122-2025: RATIFICAR la Resolución N° 083-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 25 de julio de 2025, que aprueba el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación para ser aplicado a partir del Semestre Académico 2026-I.

Punto N° 4.- Autorización de matrícula excepcional para el semestre académico 2025-II para pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 637-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, solicita autorización para matrícula excepcional para el semestre académico 2025-II, debido a la cantidad de alumnos que han quedado sin matricularse y a las solicitudes presentadas por los alumnos en las facultades solicitando dicha matrícula. Por lo que sugiere poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación para los días jueves 21 y viernes 22 de agosto de 2025, en el siguiente horario: Mañana: de 8:30 a 13:00 horas y Tarde: de 16:00 a 19:00 horas, siendo el plazo de pago: martes 26 de agosto de 2025 hasta las 12:00 horas.

Luego de un breve debate, se tienen dos propuestas:

- Autorizar el pedido del VRAC y que sea por última vez : 11 votos
- No se autorice el pedido de matrícula excepcional : 03 votos

Se aprueba por mayoría, autorizar la matrícula excepcional para el semestre académico 2025-II propuesta por el Vicerrectorado Académico y que ésta sea por última vez.

ACUERDO N° 123-2025: AUTORIZAR, la matrícula excepcional para el Semestre Académico 2025-II, y **que ésta sea por última vez**, de acuerdo al siguiente detalle:

Matrícula Excepcional: jueves 21 y viernes 22 de agosto de 2025 en el siguiente horario:

Mañana: de 8:30 a 13:00 horas

Tarde: de 16:00 a 19:00 horas.

Plazo de pago: martes 26 de agosto de 2025 hasta las 12:00 horas.

Punto N° 5.- Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021071086, Ivan Francisco MÁLAGA ESPINOZA, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ingeniería, a través del Oficio N° 375-2025-UPT-FAING, de fecha 22 de julio de 2025, remite el expediente del estudiante Ivan Francisco MÁLAGA ESPINOZA, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad ECCI - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 456-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, a través del Oficio N° 644-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de agosto de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

El señor Presidente, somete a votación, reconocer estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021071086 Ivan Francisco MÁLAGA ESPINOZA, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2025: RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021071086 Ivan Francisco MÁLAGA ESPINOZA, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD ECCI - COLOMBIA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOTA	CRÉD.
Gestión en base de datos	SI-683 Base de Datos I	20	04
Sistemas Inteligentes	SI-881 Inteligencia Artificial	20	03
Desarrollo de aplicaciones web	SI-786 Programación Web I	19	04
Pruebas de Software	SI-784 Calidad y Pruebas de Software	18	03

Punto N° 6.- Propuesta del Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica de Perú PUCP para la implementación del ISO 21001:2025 en la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 410-2025-UPT-GECA, de fecha 04 de agosto de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Macarena Herrera Solís, remite para aprobación la Propuesta del Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica de Perú PUCP para la implementación del ISO 21001:2025 en la Universidad Privada de Tacna, el cual ha incorporado los aportes y sugerencias expresadas en la reunión de trabajo realizada el pasado 30 de julio de 2025. La Oficina de Planeamiento y Desarrollo a través del proveído, de fecha 07 de agosto de 2025, luego del análisis respectivo sugiere autorizar la emisión de la resolución que apruebe la referida propuesta. Siendo sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 125-2025: APROBAR la Propuesta del Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica de Perú PUCP para la implementación del ISO 21001:2025 en la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Punto N° 7.- Propuesta de modificación de relación de estudiantes ingresantes incorporados a la UPT en el proceso de admisión 2025-II, cambiando el ingreso de la señorita Cielo Belén Condori Choque de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas a la carrera profesional de Educación Inicial, modalidad Becas Nacionales.

El señor Presidente, indica que, a través del oficio del visto, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, da cuenta que recibido la carta S/N del señor José Luis Condori Santos, en representación de su hija Cielo Belén Condori Choque como beneficiaria de BECA 18, dicho documento fue remitido a la Oficina de Asesoría Legal de la UPT, emitiéndose el Informe N° 112-2025-UPT-AJUL. La señorita Cielo Belén Condori Choque postula a la UPT en el semestre académico 2025-I a la carrera profesional de Educación Inicial, pero no alcanzó vacante en Beca 18 del MINEDU en la primera selección, por lo que no fue incorporada a la UPT en semestre académico 2025-I; sin embargo, en la segunda etapa postula nuevamente a Beca 18 y alcanza vacante, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) aún en el 2025-I a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas de Información. Asimismo, deseando estudiar en la ciudad de Tacna, pero manteniendo la beca de PRONABEC (Beca 18), gestiona su cambio ante el MINEDU y es aceptada mediante Resolución Jefatural Nro. 1885-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIREC emitida el 21 de julio del 2025, pero en la carrera de Educación Inicial. Sin embargo, en el semestre académico 2025-II la citada señorita, por error se inscribe virtualmente en la UPT en la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas donde fue incorporada a nuestra Universidad. En ese sentido a través del Informe N° 112-2025-UPT-AJUL, de fecha 05 de agosto de 2025, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión técnica legal indicando que, estando a la autorización contenida en la Resolución Jefatural N°1885-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC que informa el cambio de carrera e institución educativa desde la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) a la Universidad Privada de Tacna (UPT) y a la Carrera de Educación Inicial a favor de la becaria Cielo Belén Condori Choque adjudicada con la Beca 18 Modalidad Ordinaria – Convocatoria 2025 y a partir del Semestre Académico 2025-II, que bajo la Constancia de Ingreso otorgada por ADMA-UPT en el mes de Febrero de 2025 con la normatividad señalada por MINEDU y PRONABEC en los Considerandos de la resolución y el artículo 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 deberá continuarse con dicho trámite interno ante la Universidad, aceptando dicho cambio de carrera ahora para estudiar Educación Inicial en la UPT. Por tanto, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, señala que, tomando en cuenta los documentos, tanto la carta S/N del señor José Luis Condori Santos padre de la señorita Cielo Belén Condori Choque, el informe N° 112-2025-UPT-AJUL y Art. 5.14 "Interés superior del estudiante" de la Ley Universitaria Nro. 30220, propone que en forma excepcional y con el propósito de no perder esta colocación de Beca 18 en nuestra Universidad, se modifique la relación de estudiantes ingresantes incorporados a la UPT en el proceso

de admisión 2025-II, cambiando el ingreso de la señorita Cielo Belén Condori Choque de Ingeniería de Sistemas a la carrera profesional de Educación Inicial, modalidad Becas Nacionales.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Los acuerdos son como sigue:

ACUERDO N° 126-2025: ACEPTAR el Informe N° 112-2025-UPT-AJUL, de fecha 05 de agosto de 2025, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros.

ACUERDO N° 127-2025: APROBAR en forma excepcional y de conformidad a la opinión legal contenida en el Informe N° 112-2025-UPT-AJUL se modifique la relación de estudiantes ingresantes incorporados a la UPT en el proceso de admisión 2025-II, cambiando el ingreso de la señorita Cielo Belén Condori Choque de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas a la carrera profesional de Educación Inicial, modalidad Becas Nacionales

Punto N° 8.- Opinión legal sobre trámite de Recursos de apelación de los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera, en contra de las sanciones impuestas mediante Resolución N° 018-CF-2025-UPT/FAEDCOH.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 115-2025-UPT-AJUL, de fecha 12 de agosto de 2025, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite de Recursos de apelación de los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera, en contra de las sanciones impuestas mediante Resolución N° 018-CF-2025-UPT/FAEDCOH, indicando que es necesario se pueda agendar específica fecha ante el Consejo Universitario y donde antes de que se analice y discuta los recursos administrativos interpuestos contra la Resolución antes mencionada, se brinde oportunidad a cada uno de los apelantes si así estimasen conveniente bien para informar oralmente (y que se sugiere por espacio de cinco minutos), ante el Colegiado las razones que los llevan a cuestionar lo decidido en tal, bien para presentar por escrito sus alegaciones finales.

En ese sentido el señor Presidente, propone se cite a los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Siendo aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 128-2025: CITAR a los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca, Wilbert Raily Mendoza Valencia y Richard Daniel Alvarez Vera para una próxima sesión del Consejo Universitario, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico

.....

3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación
4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
9. Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM
10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING
12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM
14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU

- Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración